



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Alcaldía – Presidencia

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ÁREA: CULTURA

Visto el informe emitido por el Área de Cultura de fecha 23 de Abril de 2021, en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.O.F,

ASUNTO: DECRETO DE AVOCACIÓN DEL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR EL QUE SE DISPONE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES DEL I CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS 2021.

ANTECEDENTES:

1.- Aprobadas mediante Acuerdo n.º 120/2021 de Junta de Gobierno Local, el pasado día 25 de Febrero de 2021, las Bases del I Certamen de Cine Corto de Tres Cantos.

2.- Publicadas en la web municipal las Bases del I Certamen de Cine Corto de Tres Cantos y observado error material en el apartado 5 de las citadas Bases que se contempla en el informe técnico de fecha 23 de Abril de 2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Considerando el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En uso de las competencias que me confiere la legislación local, de acuerdo

Con el Decreto nº 1888/2019, de fecha 18 de Junio de 2019,

Decreto n.º 1292/2021, de 26 de Abril de 2021.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, I.

Tres Cantos, Madrid

23 730

434 913

8 000





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Alcaldía – Presidencia

En atención a las consideraciones precedentes y en ejercicio de las atribuciones que le reconocen las leyes, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento y resolución del asunto a que se refiere el pronunciamiento siguiente, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

SEGUNDO: Corregir el apartado 5 de las citadas Bases del I Certamen de Cine Corto de Tres Cantos de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

5. Categorías y Premios.

El premio estará dotado con 12.500 € en totalidad y sus modalidades se concretarán de la siguiente manera:

- El Premio al Mejor Cortometraje “Tres C” estará dotado con 4.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Dirección Masculina dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Dirección Femenina dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Interpretación dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio al Mejor Vestuario, dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio al Mejor Guion dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a los Mejor Banda Sonora dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio de Cine Corto de Producción Local dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio del Público 3C a la obra más votada durante las proyecciones de la SECCIÓN OFICIAL. Durante el Festival se elegirá este galardonado al que se premiará con 1.500 € y trofeo.

Debe decir:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Alcaldía – Presidencia

5. Categorías y Premios.

El premio estará dotado con 12.500 € en totalidad y sus modalidades se concretarán de la siguiente manera:

- El Premio al Mejor Cortometraje “Tres C” estará dotado con 4.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Interpretación Masculina dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Interpretación Femenina dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Dirección dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio al Mejor Vestuario, dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio al Mejor Guion dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a los Mejor Banda Sonora dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio de Cine Corto de Producción Local dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio del Público 3C a la obra más votada durante las proyecciones de la
- SECCIÓN OFICIAL. Durante el Festival se elegirá este galardonado al que se premiará con 1.500 € y trofeo.

TERCERO: Publicar en la web municipal la corrección incorporada a las Bases reguladoras del I Certamen de Cine Corto de Tres Cantos 2021.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, de lo que la Secretaría General, Toma Razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Jesús Moreno García

Fecha, firma y huella digital al margen